Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 47/2026

1. Fecha	19 de noviembre de 2026
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Halter Smart cow collar System.
3.2 Descripción	Se trata de un sistema de alambrado virtual Halter por GPS. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8526.91.00.00
4. CLASIFICACION ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	De acuerdo con la información proporcionada por el interesado se trata de un sistema de control en tiempo real sobre el movimiento del rodeo y la salud animal sin la necesidad de instalación de cercos físicos. El sistema se compone de: a- Collares inteligentes: que se colocan en cada animal. Alimentados por batería de iones de litio (Li-Ion), cuenta con GPS y comunicación por radiofrecuencia. Recibe comandos, emite señales (audio + vibración), recopila y transmite datos de GPS y de sensores. b- Contrapeso: es para equilibrar el collar en el cuello del animal, asegurando que los componentes de GPS y de señales mantengan la orientación correcta. c- Mástil de la Torre WiFi: se conecta a la red celular (4G/5G) y actúa como puerta de enlace principal entre la nube de Halter y la red de collares. d- Gabinete de la Torre WiFi: gabinete de red cerrado que contiene el sistema de gestión de energía y el equipo de red. e- Panel solar de la Torre WiFi: para suministrar energía solar dedicada a la electrónica del gabinete de red de la torre. f- Cintas de puesta a tierra y kit de instalación: Cintas de puesta a tierra, tubos y kit de herramientas de instalación para el montaje de la torre y la protección contra descargas electrostáticas. Incluye las herramientas manuales necesarias para instalar la torre en el establecimiento.

	Todos los componentes funcionan en conjunto para formar una red de comunicación y control de circuito cerrado, permitiendo a los productores trasladar el ganado a distancia, crear cercos virtuales y monitorear mediante GPS el movimiento de sus vacas. Por las características que presenta la mercadería corresponde considerar lo dispuesto en la Nota 4 de la Sección XVI: "*Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice*." Teniendo en cuenta que la función principal del conjunto consiste en monitorear en tiempo real la ubicación geográfica de los animales mediante GPS, permitiendo conocer su posición y controlar su desplazamiento, y considerando que las Notas Explicativas de la partida 85.26 incluyen expresamente los aparatos receptores del sistema global de posicionamiento (GPS), corresponde clasificar el conjunto en dicha partida. Las Notas Explicativas de la partida 85.26 enumeran a las mercaderías comprendidas en esta partida: *"Los aparatos de radiogoniometría propiamente dichos, que comprenden, por una parte, aparatos de emisión, tales como los radiofaros (o faros hercianos) y las boyas de radiobalizaje, de los que los aéreos pueden ser de campo fijo o de campo giratorio, y por otra parte, los aparatos de recepción, incluidos los radiocompases, generalmente equipados con antenas múltiples o con una antena constituida por un marco orientable. También están comprendidos aquí los aparatos receptores del sistema global de posicionamiento (GPS)."* En tal sentido, la mercadería se encuentra expresamente comprendida en el alcance de la partida 85.26 "Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando." Por no corresponder su clasificación en la subpartida 8526.10, corresponde considerar para su clasificación la subpartida a un guión 8526.9 "- Los demás", y dentro de ésta la subpartida a dos guiones 8526.91 "- - Aparatos de radionavegación". Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional, la mercadería objeto de consulta deberá clasificarse en el ítem nacional 8526.91.00.00 "- - Aparatos de radionavegación" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.26) Nota 4 Sección XVI y RGI 6 (Texto de la subpartida 8526.91).

4.2 Ítem nacional resultante	**8526.91.00.00**
4.3 Fundamento legal de la clasificación	**RGI 1, Nota 4 Sección XVI y RGI 6**
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Sistema de hardware Halter por GPS"** en el ítem nacional **8526.91.00.00** la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

Primera firma: MONICA LAMBERT - 19/11/2026

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA







Primera firma: MONICA LAMBERT - 19/11/2026